



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** APROBAR RD 72.2022 - RODAS PELUC JUAN PABLO - LICENCIA - EX-2021-00537694-UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2021-00537694-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-72-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se solicitó tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-72-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Otorgar la licencia por adopción y post adopción del Sr. Prof. RODAS PELUC, JUAN PABLO, con CUIL: 2028475297-0, Legajo: 51968 quien desempeña sus tareas en la Asignatura de “Derecho Procesal Constitucional”, con un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (Cód. 119), con carácter interino, en esta Unidad Académica; por lo cual podrá solicitar la licencia dispuesta en el art. 48 inc. c) y d) del CCT aprobado mediante RHCS N° 1222/14, siendo a partir del día 15/12/2021 al 12/02/2022 (inc. c) por un término de sesenta (60) días corridos, a partir del día siguiente a aquel en que se hizo efectiva la decisión judicial por la que se le confiere la guarda, y luego del 13/02/2022 al 13/05/2022 inclusive, en donde el inc. d) prevé la denominada licencia post adopción, la cual otorga una plazo adicional de noventa (90) días con goce de haberes a partir del vencimiento de aquella, todo ello conforme Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC y a las disposiciones que se encuentran reguladas en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, aprobado mediante RHCS N° 1222/14 de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.